

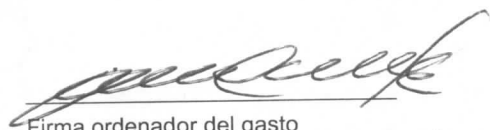
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	124433
Número de orden de compra a modificar:	19613
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-01-21 08:45:12

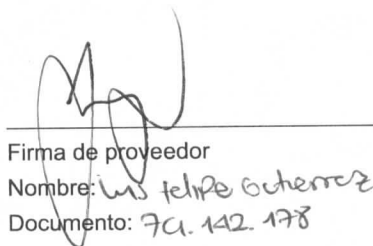
Detalle o justificación

Por todo lo anterior las partes, ACUERDAN PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 19613 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta. SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. Maria Gladis Parra Melgarejo
Documento: CC 39.533.824 Bta



Firma de proveedor

Nombre: Luis Felipe Gutierrez Novaro
Documento: CI. 142.178

03-07-20



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 19613

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., / 21 ENE 2020

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARÍA GLADIS PARRA
MELGAREJO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 39.533.827 de Bogotá D.C. ✓

CARGO: Directora Administrativa y Financiera (E) ✓

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 1-006 del
10 de enero de 2020 ✓

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero 2020 ✓

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
CORBETA Y/O ALKOSTO S.A. ✓

NIT: 890.900.943-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: LUÍS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.142.278 DE Bogotá D.C. ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 19613

OBJETO: ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE
ALIMENTACIÓN PARA EL ESCUADRÓN
MÓVIL ANTIDISTURBIOS MEBOG (APOYO
OPERACIONES ESPECIALES), A TRAVÉS
DE GRANDES SUPERFICIES POR
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: grandes superficies

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 19613

FECHA DE EMISIÓN: 22 de agosto de 2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de agosto de 2017

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA: DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS
MONEDA LEGAL (\$16.160.150,00) incluido IVA

FORMA DE PAGO: la contemplada en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en grandes Superficies para la adquisición de alimentos

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Subcomandante del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2017

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
36217 del 14/08/2017 ✓	\$ 19.993.650,00 ✓	243217 del 23/08/2017 ✓	\$16.160.150,00 ✓

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos en la orden de compra, objeto del mismo, así:

CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
*S/N del 30/08/2017 ✓	\$16.160.150,00 ✓	302210003760 del 29/08/2017 ✓	\$16.160.150,00 ✓
VALOR TOTAL	\$16.160.150,00	VALOR TOTAL	\$ 16.160.150,00 ✓

* En la constancia de recibido a satisfacción se indicó que los bienes fueron recibidos mediante acta de recepción de bienes No. 0914 del 30 de agosto de 2017, suscrita por el Supervisor de la orden de compra, Almacenista de DIRAF, el Responsable Logístico UNADI y el Contratista.

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LUÍS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 19613 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 21 ENE 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO**
Directora Administrativa y Financiera (E)

POR EL CONTRATISTA,


LUÍS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO
Representante Legal COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA
Y/O ALKOSTO S.A.

**SUPERVISOR DE LA
ORDEN DE COMPRA**


Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Subcomandante del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD

Elaborado por: PT. Manuel Felipe Rodríguez Chaves
Revisó: TC. Henry Roger de Castro Santander
IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
PRO06. Doralys Medrano Perea
CT. Fabián Steiner Guillera Díaz
MY. Rocio Cubillos Rodríguez

Fecha de elaboración: 17/01/2020
Ubicación Z:\2019\Mis Documentos\liquidaciones2020

Transversal 21 3 B - 70 Piso 3 Bogotá D.C.
Teléfono 3700116
Email: esmad_plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 19613

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$16.160.150,00	\$16.160.150,00	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ÓRDEN DE PAGO				
FECHA PAGO	NÚMERO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
24/10/2017	308077317	\$16.160.150,00	\$195.805,00	\$15.964.345,00
VALOR TOTAL		\$16.160.150,00	\$195.805,00	\$15.964.345,00

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 y 32 de la Ley 1150, Manual de Contratación y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 12 de octubre de 2017, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
SUPERVISOR:**

Teniente Coronel HENRY ROGER DE
CASTRO SANTANDER -
Subcomandante Unidad de
Escuadrones Antidisturbios - ESMAD